

CARTEL DE REMATE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2020-00112

Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Pamplona

<j01cctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 08/04/2022 15:15

Para: abogadamendozamendoza@yahoo.com <abogadamendozamendoza@yahoo.com>

📎 1 archivos adjuntos (142 KB)

2020-00112 CARTEL REMATE.pdf;

Buenas Tardes,

Adjunto cartel de remate para su publicación dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario 2020-00112

Por favor URGENTE CONFIRMAR POR CORREO ELECTRÓNICO EL RECIBIDO DEL PRESENTE MENSAJE, indicando el nombre del funcionario que recibe por este medio

Nota: La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones -, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -"Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"

Atentamente,



ROSA MARGARITA BOADA RIVERA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE PAMPLONA

Palacio de Justicia, oficina B-202 y B-203

Email: j01cctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. 568 1763

CARTEL DE REMATE

Expediente 54 518 31 12 001 2020 00112 00

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE PAMPLONA, por medio del presente

A V I S A:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado por **BANCO DAVIVIENDA** contra **JESUS MANUEL MOGOLLÓN RODRIGUEZ**, se ha señalado la hora de las **9:00 a.m.** del día **cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)**, para llevar a cabo el remate en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles de propiedad inscrita del demandado, señor **JESUS MANUEL MOGOLLÓN RODRIGUEZ** CC 88.165.182.

Predio rural "PREDIO D" ubicado en la vereda Bartaqui del Municipio de Chitagá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 272-47139 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona, cuyos linderos están contenidos en Escritura 294 del 22 de abril de 2013 de la Notaria Primera de Pamplona con un área de 65537 M² (Art. 11 del Decreto 1711 de julio 6/1984).

Predio rural "PREDIO E" ubicado en la vereda Bartaqui del Municipio de Chitagá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 272-47140 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona, cuyos linderos están contenidos en Escritura 294 del 22 de abril de 2013 de la Notaria Primera de Pamplona con un área de 68520 M² (Art. 11 del Decreto 1711 de julio 6/1984).

Se encuentra designado como secuestre el señor **CESAR YONAIER DURAN SAMADIEGO**, de la empresa Administrando Secuestres S.A.S., quien puede ser ubicado en la carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio La Plaza, de la ciudad de Bucaramanga Santander, celular 3158425884 - 3223655417, e-mail: as.secuestres@gmail.com; as.secuestres.sanjil@gmail.com

El valor del avalúo del inmueble objeto de remate es la suma de \$ 335.142.500 (MIL QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.).

La base de la licitación es el 70% de dicho avalúo, esto es, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE., (\$234.599.750)**, previa consignación a través de depósito judicial en la cuenta número 545182031001 de Banco Agrario de Colombia órdenes de este Juzgado del 40% de dichoavalúo, esto es la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$134.057.000)** (art. 448 CGP).

Se advierte que la diligencia de remate se iniciará a la hora señalada y no se cerrará sino mínimo, después de haber transcurrido una (1) hora y se llevará a cabo por medio de la plataforma digital LIFESIZE, de conformidad con los parámetros del art. 452 del CGP, artículo 13 del acuerdo [PCSJA21-11840](#) de 26 de agosto de 2021, circular [DESAJCUC21-82](#) y [DESAJCUC20-2017](#) y [PCSJC21-26](#) del Consejo Seccional de la Judicatura del Nortede Santander La postura podrá hacerse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad que señala el art. 452 ibidem.

El rematante deberá consignar el saldo del precio dentro de los cinco (5) días siguientes ala diligencia a órdenes del juzgado y además cancelar un impuesto del CINCO POR CIENTO (5%) sobre el valor final del mismo con destino a la Rama Judicial Impuesto de Remate cuenta única nacional 3-082-00-00635-8 del Banco Agrario de Colombia S.A, convenio 13477 (Art. 7 Ley 11 de 1987 modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014). (Art. 453 ibidem).

Se advierte a los oferentes que para efectos del recibo de las posturas u ofertas del

CARTEL DE REMATE

Expediente 54 518 31 12 001 2020 00112 00

remate la cuenta del correo institucional designado es j01ctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co y el link a través del cual podrán acceder los participantes a la diligencia es <https://call.lifefizecloud.com/14106330>

Si el postor es persona natural deberá indicar nombre completo e identificación, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de este y si se trata de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

La presentación de posturas deberá realizarse mediante mensaje de datos a través de correo electrónico antes anotado, informando números telefónicos de contacto, cuenta de correo electrónico principal y alternativa, y deberá contener:

- Número de radicación del proceso (23 dígitos)
- El archivo PDF deberá estar protegido con contraseña, archivo digital que deberá denominarse "OFERTA"

Llegados día y hora de la diligencia la titular del Despacho iniciará la audiencia virtual y dispondrá:

- Compartir pantalla para mostrar a toda la audiencia el correo electrónico institucional del Despacho que fue designado para la recepción de las ofertas, indicando aquellas que se hubiesen recibido en forma previa por ese mismo medio (si fuera el caso). En caso de no poder compartir pantalla se propiciará que todos los participantes puedan verificar las otras ofertas.
- Exhortará a los participantes para que presenten sus ofertas digitales dentro de la hora siguiente teniendo en cuenta las especificaciones técnicas plasmadas en este protocolo (circular DESAJCUC20-217).
- Transcurrida la hora, se procederá a la apertura de todas las posturas electrónicas recibidas al correo institucional, solicitando a cada postulante en su debido momento el suministro de la contraseña para el desbloqueo del archivo PDF adjunto en cada mensaje de correo.

Para los fines legales establecidos en el artículo 450 del C. G del P. la parte solicitante antes de darse inicio a la subasta deberá llegar al expediente el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de remate expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Las irregularidades que puedan afectar la validez del remate se considerarán saneadas si no son alegadas antes de la adjudicación y las de nulidad, formuladas con posterioridad no serán oídas. (Art. 455 CGP).

Pamplona, 8 de abril de 2022


ROSA MARGARITA BOADA RIVERA
Secretaria